

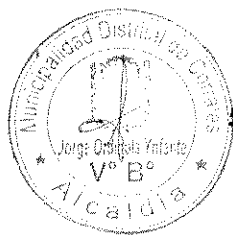
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 01 de abril del año 2024



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2024-MDC.CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos VII y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiaridad y que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril de 2024, Respecto al Primer Punto de agenda, a solicitud de la Regidora YUVICZA LILIANA ZARATE MARTINEZ, toma la



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 01 de abril del año 2024



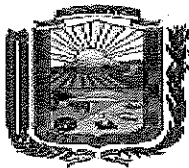
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2024-MDC.CM

palabra el Sub Gerente de Asesoría Legal Abogado RAYNER CASTRO ARBAÑIL, quien manifiesta de manera clara y precisa la importancia de autorizar al señor alcalde a suscribir el convenio interinstitucional con el programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Por otro lado, toma la palabra la ingeniera Luisa M. Castro Arrunategui y resalta las bondades y beneficios que se pueden obtener con la suscripción del convenio; luego de un debate e intercambio de ideas, los miembros del Concejo Municipal de manera unánime tomo el siguiente ACUERDO: **AUTORIZAR** al Señor Alcalde a Suscribir el Convenio con el programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a efectos de poder realizar las siguientes fichas: 1) Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque principal y avenidas colindantes del centro Poblado Realengal, del distrito de Corrales – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes. Monto 179,516.00 por un periodo de 63 días de empleo temporal en el sector; con código de actividad 3900000867. 2) Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque principal y avenidas colindantes del centro Poblado La Jota, del distrito de Corrales – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes. Monto 119,982.00 por un periodo de 53 días de empleo temporal en el sector; con código de actividad 3900000866;

Por las consideraciones expuestas, luego de un amplio debate y el aporte de los señores Regidores, el Pleno del Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- : AUTORIZAR al Señor Alcalde a Suscribir el Convenio con el programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a efectos de poder realizar las siguientes fichas: 1) Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque principal y avenidas



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

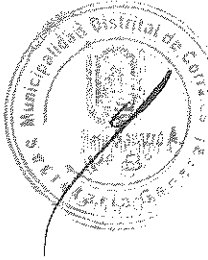
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 01 de abril del año 2024

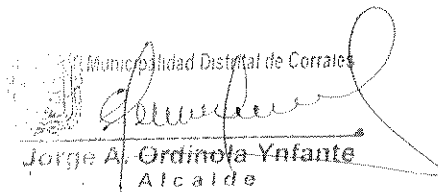
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2024-MDC.CM



colindantes del centro Poblado Realengal, del distrito de Corrales – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes. Monto 179,516.00 por un periodo de 63 días de empleo temporal en el sector; con código de actividad 3900000867. 2) Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque principal y avenidas colindantes del centro Poblado La Jota, del distrito de Corrales – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes. Monto 119,982.00 por un periodo de 53 días de empleo temporal en el sector; con código de actividad 3900000866.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente resolución, en el modo y forma que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Corrales
Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde